

En San Miguel de Tucumán, a 29 días del mes de Noviembre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 176/2011

VISTO

La realización - el día 11 de Agosto - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante de Vocal en la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Martín Abdala, Daniel Pizarro y Oscar Ameal, fueron designados como miembros del jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Dr. Martín Abdala viajará a Buenos Aires desde Tucumán el día 29/11/2011, regresando a Tucumán el 30/11/2011, a los fines de reunirse con el Dr. Oscar Ameal con el objeto de evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Vocal de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Martín Abdala en Buenos Aires.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes vía aérea Tucumán-Buenos Aires-Tucumán.
- 2).- Gastos de Alojamiento.
- 3).- Reconocimiento de Gastos (un día) de \$ 650.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados, reconocimiento de gastos y demás considerados, del Dr. Martín Abdala sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partidas Subparcial: 399, Importe: \$ 650.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
ASESOR DE LA MAGISTRATURA